



Anuncio

En relación con el procedimiento de licitación del contrato de obra denominado **“Rehabilitación superficial de firme en la Carretera Insular TF-28, entre los PP.KK. 1+000 al 9+700” (C-1183)**, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018, en el punto 72 fuera del orden del día, acordó:

PRIMERO.- *Suspender la ejecución del contrato de obra denominado “Rehabilitación superficial de firme en la Carretera Insular TF-28, entre los PP.KK. 1+000 al 9+700,” (C-1183) hasta que se resuelva sobre el fondo del recurso de reposición interpuesto por la entidad mercantil TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L., a la vista de las consideraciones contenidas en el presente acto.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo de suspensión al adjudicatario de las referidas obras esto es, la mercantil CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. así como a la mercantil TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. y al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.*

TERCERO.- *Contra este acto no cabe recurso. No obstante, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, si a ello hubiere lugar, a tenor de lo establecido en el artículo 112.1, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas”.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2018.

**EL DIRECTOR INSULAR
DE MOVILIDAD Y FOMENTO,**
Fdo.: D. Miguel Becerra Domínguez